



**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**  
**PROCESO DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR ÚNICO**  
**NÚM. PEPU-CPJ-006-2021**

Por medio de la presente, el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, en virtud del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) y los términos de referencia del proceso de excepción por proveedor único núm. PEPU-CPJ-006-2021, llevado a cabo para la *contratación de servicios profesionales para la actualización de sistema información de recursos humano*, cómo se detalla a continuación:

**Resolución Número Uno (1):**

**ADJUDICA**, procedimiento de exclusividad por proveedor único núm. PEPU-CPJ-006-2021, llevada a cabo para la *contratación de servicios profesionales para la actualización de sistema información de recursos humano*, conforme se describe a continuación, a saber:

Empresa	RNC	Total, General Oferta Económica	Condiciones
Eikon, S.A.S.	130377545	RD\$1,151,774.40	<b>Entrega:</b> La entrega de los bienes y servicios deben efectuarse a más tardar quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de pago del anticipo al adjudicatario. <b>Pago:</b> a) 20% de anticipo conforme al hito núm. 1 y b) 80% aceptación conforme del informe correspondiente al hito núm. 2

Hacemos de su conocimiento que, en contra del acto notificado cabe interponer: 1) Una reclamación o impugnación por ante el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial en un plazo no mayor de 10 días hábiles conforme al artículo 58 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial; o 2) Un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley No. 13-07 y artículo 1 de la Ley No. 1494.

**En ese mismo sentido, informamos que los adjudicados disponen de cinco (5) días para la entrega de la garantía de fiel cumplimiento de contrato y la garantía de buen uso de anticipo.**

La presente notificación ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

**Yerina Reyes Carrazana**  
Gerente de Compras y Contrataciones